#### ¿EN QUÉ FECHA EL SII COMIENZA A ENVIAR LAS CARTAS DE NOTIFICACIONES? •

▶El período de envío de las cartas de notificación se extiende desde julio del año tributario respectivo, hasta que se complete el proceso de atención a contribuyentes observados en su declaración.

# ¿CÓMO PUEDO CORREGIR LAS OBSERVACIONES A MI DECLARACIÓN DE RENTA?

- ▶Es importante señalar que las observaciones se expresan en códigos que corresponden, cada uno, a un tipo de error o inconsistencia, y cuya función es definir y detallar el contenido de las observaciones detectadas. Al respecto, en www.sii.cl, menú Renta - Información y Ayuda, encontrará la opción "Ayuda para corregir observaciones", la cual entregará información detallada sobre cada código de observación y sus potenciales soluciones.
- Para realizar la corrección propiamente tal, necesita determinar si la observación se debe a problemas con la información entregada por el agente retenedor o informante. En este caso, tiene que contactarse con ellos para que regularice la situación; de lo contrario, tiene que verificar si la corrección se puede realizar por Internet (rectificar por Internet) o, necesariamente, debe concurrir a las oficinas del SII.

Se puede rectificar una declaración a través de Internet, independiente de que haya sido presentada a través de esta modalidad o por papel.

### 🕽 TABLA PROCESO DE NOTIFICACIÓN OPERACIÓN RENTA 2009

	Inicio proceso	Fin proceso
Notificación Impugnados Emisión 1		
Atención en oficinas	06-07-2009	11-08-2009
Notificación Impugnados Emisión 2		
Atención en oficinas	14-08-2009	15-09-2009
Notificación Impugnados Emisión 3		
Atención en oficinas	22-09-2009	24-10-2009
Notificación Impugnados Emisión 4		
Atención en oficinas	29-10-2009	27-11-2009
Notificación Impugnados Emisión 5		
Atención en oficinas	01-12-2009	29-12-2009

## PASOS PARA REALIZAR UNA DECLARACIÓN RECTIFICATORIA DE RENTA POR INTERNET

- 1. En el sitio Web del SII (www.sii.cl), menú Renta Declaración y corrección de renta, ingrese a la opción "Corregir o rectificar declaración". Luego, digite su Rut y Clave Secreta.
- Indique el Año Tributario\* de la Declaración de Renta que desea corregir y seleccione el botón Consultar.
- Verifique si su declaración tiene problemas en el recuadro Situación Actual. Aquí también podrá visualizar el Historial de sus declaraciones y de las notificaciones que le envía el SII.
- 4. Corrija su Declaración de Renta en la opción Corregir o rectificar declaración.

Puede ser que el SII tenga una propuesta de valores para corregir su declaración y se los ofrezca. En caso contrario, le mostrará un detalle de sus observaciones. Para continuar rectificando, deberá seguir los siguientes pasos, según sea su caso:

#### Si el SII tiene para usted una propuesta de rectificatoria (cuadro A):

- 1) Seleccione "Ver", para obtener la explicación de ayuda, en cada observación.
- 2) Para corregir su declaración utilizando los valores que le propone el SII, seleccione la opción "Rectificar usando propuesta".
- 3) Revise la propuesta y verifique que está correcta. Usted puede hacer modificaciones.

#### Si el SII no le ofrece valores propuestos (cuadro B):

- 1) Para corregir, ingrese a un formulario que contiene los valores que usted declaró originalmente y deberá corregirlos en forma personal en la opción "Rectificar declaración original".
- 2) Modifique su declaración presentada con los datos que considere necesarios, según la observación del SIL

Guía paso a paso para corregir o rectificar de
Guía para declarar Renta a través de Interne
Guía para declarar Renta desde celulares.

# CONSULTA DE ESTADO DECLARACION RENTA 2009 Cert.

# Cuadro A

Observaciones	Concepto						
	Línea F22	Cédige F22	Valor F22	Valer Propuesto	Suplemento Tributario	Ayud	
<u>G56</u>	16	750	607.022	285.610			
A63	52	58	1.737.411	0	•	Ver	

#### DETALLE DE OBSERVACIONES A DECLARACION DE RENTA AT 2009

Observaciones	Concepto		
Observaciones	Suplemento Tributario	Ayuda	
A89	*	Ver	

Para corregir o rectificar su declaración de renta seleccione el botón **Rectificar decla** Mediante esta opción usted ingresará al formulario 22 con los valores que declard origi cambiar aquellos que usted considere necesario.

Para consultar la información que posee el SII sobre usted le sugerimos ingresar a la opción información sus ingresos. Agentes Retenedures y otros (Empleadores, Retenedures, etc.), Instituciones Prinar (Bancos, AFP, etc.), Instituciones Públicos (IMP, Cond, Sence, etc.) y las propias bases del SI (nicio Actividados, Timbreja, Becharicones de F29, Bienes Raices, etc.).

Nota: En ambos casos se realizarán validaciones matemáticas y lógicas al formulario, tomando en cuenta los nuevos datos ingresados.